Neiva, junio nueve (09) de dos mil veintidós (2022). -

RADICACIÓN:	2018-00203
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LUIS ALFONSO PEREZ GIL
DEMANDADO:	BLANCA MILENA MONTEALEGRE

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el abogado William Quintero Trujillo, el 25 de mayo de los corrientes, mediante el cual informa que renuncia al poder conferido por la firma de abogados Duarte Liberatos Abogados Especializados, se le informa que este tema ya se trató en auto del 20 de mayo de 2022, por lo cual, se ordena estarse a lo resuelto en dicha providencia.

En este orden de ideas, se REQUIERE por segunda vez a la demandada con el fin de que dentro de los cinco días (05), designe nuevo apoderado para que la represente dentro del proceso.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

E.C.

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bda8ba853b1d35f4abdbc61975a792728bac5774944f54c29bcb334fb5cde01**
Documento generado en 09/06/2022 10:55:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica